








MARA CAROLINA GUERRA FRANCIA



CONTACTO

-  Jr Los Claveles 615- Los Olivos, Lima
-  993440352
-  Carolina190604@hotmail.com
-  13/10/1988
-  Peruana
-  Documento de Identidad: 45359354
-  casada

RESUMEN PROFESIONAL

Persona comunicativa, amable y capaz de adaptarse a cada situación. Busco una oportunidad laboral para demostrar mi compromiso y capacidad de trabajo. En mis empleos anteriores siempre he destacado por mi buena productividad y mi capacidad de aprender rápidamente.

HISTORIAL LABORAL

SUIZA LAB: Marzo 2023-Octubre 2023

- Acondicionar los consultorios y materiales.
- Preparar al paciente para el examen médico.
- Tomar funciones vitales.
- Tramitar y preparar las historias clínicas de los pacientes.
- Asistir a los Médicos.
- Informar a la jefatura sobre lo acontecido con el paciente durante el procedimiento o turno.
- Mantener la integridad y buen funcionamiento de los equipos, material y enseres del servicio.
- Aplicar estrictamente las medidas de bioseguridad.
- Entrega de los informes o resultados médicos al área de entrega de resultados y al área correspondiente para ser auditados.

HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE: Octubre 2022- Noviembre 2022

- **Recepción y registro de llamadas de solicitudes de referencias procedentes de las Redes Cañete- Yauyos y Chilca-Mala**
- **Apoyo al servicio de emergencia de la Institución en la coordinación de referencia de pacientes a través de la comunicación de las centrales de referencias del MINSA y de los Hospitales de mayor complejidad**
- **Realizar el seguimiento de los casos pendientes de Referencia hacia EESS de mayo nivel solicitando al medico tratante la actualización de informes médicos**
- **Informar al equipo de guarda y familiares del estado de**

las referencias solicitadas

- Apoyo en la digitación de los formatos de referencias de pacientes SIS emitidas a Hospitales de mayor complejidad al aplicativo REFCON

CLINICA SANNA EL GOLF: Octubre 2021-Abril 2022

- Atención en área de hospitalización: manejo de tratamientos por indicación médica.
- Atención a pacientes postquirúrgicas ginecológicas y obstétricas.
- Preparación de pacientes para sala de operaciones.
- Recepción del reporte por parte del personal de sala de operaciones, centro obstétrico.
- Coordinación de exámenes auxiliares e interconsultas.
- Reporte en caso de complicación de las pacientes hospitalizada.
- Supervisión de personal a cargo del cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Asegurarse el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Atención de monitoreo fetal.

INSTITUTO PERUANO DE PATERNIDAD RESPONSABLE (ONG): Noviembre 2018- Febrero 2021

- Coordinadora de la sede de Los Olivos : Encargada de la gestión del policlínico en la coordinación de actividades de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva.
- Atención en salud sexual y reproductiva.
- Atención de planificación familiar
- Prevención de ITS, realización de test rápido de HIV y Sífilis.
- Consejería de pre test y post test de resultados de exámenes relacionados a ITS
- Prevención de cáncer de cuello uterino, realización de campañas de Papanicolaou.

CAP I OYON Essalud- SERUMS : Mayo 2016– Mayo 2017

- Control Prenatal
- Planificación Familiar
- Prevención de cáncer de cuello uterino y de mama
- Atención al adolescente
- Psicoprofilaxis.
- Atención de Parto Eutócico
- Charlas preventivas sobre ITS, cáncer de mama y de cuello uterino, planificación familiar
- Charlas educativas sobre prevención del embarazo en adolescentes.
- Campañas para la prevención de cáncer de mama y de cuello uterino

FORMACIÓN

Licenciada en obstetricia

Universidad de San Martín de Porres

Lima- Perú

Junio 2017- Julio 2018

Segunda Especialidad en Alto Riesgo Obstétrico y Emergencias obstétricas

Universidad San Martín de Porres.

42 créditos (Constancia de egreso).

Certificaciones:

Distocias Obstétricas (01 crédito)

Diplomados Rebagliati

Farmacología y Farmacoterapia en obstetricia (02 créditos)

Diplomados Rebagliati

Estrategias de intervención en violencia familia, sexual y de genero (02 créditos)

Diplomados Rebagliati

Últimos avances de métodos anticonceptivos en adolescentes (02 créditos)

Instituto Especializado en Capacitación profesional San Agustín.

Norma técnica para la atención integral de la etapa de vida adolescente. (02 créditos)

Instituto Especializado en Capacitación profesional San Agustín.

Diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual (10.5 créditos)

Cuidate Consultorio especializado- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Sepsis durante el embarazo y puerperio.(02 créditos)

Instituto Especializado en Capacitación profesional San Agustín.

Pruebas de bienestar fetal- Parámetros de evaluación. (02 créditos)

Instituto Especializado en Capacitación profesional San Agustín.

Formación Complementaria:

- **Asistencia Técnica “ Fortalecimiento de las competencias administrativas del profesional obstetra en Salud Sexual y Reproductiva”(Red Desconcentrada**
- **Sabogal)**
- **Fortalecimiento de las Competencias profesionales en Planificación Familiar-**
- **Metodología LARCS (Red Desconcentrada Sabogal)**
- **Curso Nacional: Nuevas Tecnologías Anticonceptivas , Colegio Regional III**
- **Lima – Callao.**
- **Conferencia “Manejo de cervicitis”, Colegio Regional de Obstetras III Lima - Callao**
- **Inducción en Gestión Integral de Riesgos .**
- **Uso correcto de Equipos de Protección Personal.**
- **Curso de Actos y condiciones inseguras**

Idiomas:

Inglés: Básico

CONSTANCIA DE EGRESO

CE019_DNI: 45359354

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

HACE CONSTAR:

Que, GUERRA FRANCIA MARA CAROLINA con número de matrícula 2017230264, egresó de la SEDE LIMA el 13 de Julio de 2018, Postgrado de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, Programa de 2da ESP EMERGENCIAS Y ALTO RIESGO OBSTETRICO; habiendo aprobado los créditos y asignaturas correspondientes a su Plan de Estudios.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente; a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho en el distrito de Jesús María, ciudad de Lima.



USMP FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA
CALLE SALAVERRY N° 1136 - JESÚS MARÍA
LIMA - PERÚ

HCM-PARRIETA
CEGR-646-2018-ORA

Facultad de Obstetricia y Enfermería
Av. Salaverry N° 1136 - Jesús María
Tel: 471-1171 / 471-9682 / 471-6791
foe@usmp.pe
www.usmp.edu.pe/obstetri/index.php

CERTIFICADO DE TRABAJO

SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA SAC, con RUC 20507264108, deja constancia, mediante el presente documento, que la señorita MARA CAROLINA GUERRA FRANCLIA ha laborado en nuestra empresa desde 21 de Octubre de 2021 hasta el 30 de Abril de 2022, desempeñando el cargo de OBSTETRIZ en el Área de GOLF NATAL CEG.

Durante el tiempo laborado en nuestra empresa, ha demostrado compromiso, honestidad y excelente gestión con todos los proyectos que se le han asignado.

San Isidro, 30 de Abril de 2022.



SISTEMAS DE ADMINISTRACION
HOSPITALARIA S.A.S.
CLINICA EL GOLF
CALLE COLOMBIA 100
SAN ISIDRO - PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO

INSTITUTO PERUANO DE PATERNIDAD RESPONSABLE

Certifica:

Que, Don(ña) **GUERRA FRANCIA MARA CAROLINA**, identificado(a) con DNI N° 45359354, ha laborado en nuestra institución desde el 20 de Noviembre de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2021, siendo su último cargo **CONSEJERA OBSTETRIZ**.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el(la) interesado(a) crea conveniente.

Lima, 28 de Febrero de 2021



Maximiliano Aguirre López
Jefe de Gestión Humana




Colegio de Obstetras del Perú

CONSEJO NACIONAL

DL 21210-LEY 28686
PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346



HABILIDAD PROFESIONAL

Quién suscribe: **COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS III**
LIMA-CALLAO

LEY 28686

Certifica

Que, esta Obstetra:

GUERRA FRANCIA, MARA CAROLINA

Se encuentra inscrito (a) en el Registro del Colegio de Obstetras del Perú con el N° de COP **33126** conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley N° 21210 modificado por la Ley N° 28686 y el Estatuto adecuado a Ley N° 28686, no teniendo a la fecha obligaciones u otros compromisos pendientes con la Entidad, por lo que se encuentra *Habilitado (a)* para el Ejercicio Profesional.

Se expide la presente, para que se le reconozca como tal y para los fines convenientes.

Dado y firmado en **LIMA** al **24 MAYO** de **2023**

CÓDIGO-CH-COP: 20229028/45359354



Decano/a
Gingero Miriam Carro Portocarrero
C.O.P 27535

El presente certificado tiene validez de **06** meses a partir de la fecha de expedición, sólo en formato original.



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Título Profesional de **Licenciada en Obstetricia**

a **Mara Carolina Guerra Francia**

después de haber cumplido como alumno con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes,

el día **03** de **Setiembre** de **2015**

Por tanto:

Expide el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el **04** de **Setiembre** de **2015**

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

Registrado a folios **181-B** del Libro de **Titulos N° 22**



Colegio de Obstetras del Perú

D.L. N° 21210 - LEY N° 28686
PROFESIÓN MÉDICA LEY N° 23346



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú

Certifica que:

La Obstetra MARA CAROLINA GUERRA FRANCIA

Ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21210 modificado por Ley N° 28686 y Estatuto para el ejercicio de la Profesión.

Registro Nacional de Inscripción de Colegiados N°: 33126

Lima, 20 de Febrero de 2016

Colegiado




ROSA E. RÍOS CONTRERAS
Secretaria Nacional
de Asuntos Internos




JOEL N. MOTA RIVERA
Decano Nacional



N° 163 - 2017-OG-CEGDRRH-ACIS-DIRESA-LIMA



Resolución Directoral

Huacho, 09 JUN 2017

Visto el Expediente N° 226367-2017 que contiene la solicitud de Resolución de Término de SERUMS de la Licenciada en Obstetricia: **MARA CAROLINA GUERRA FRANCIA**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-SA, establecen las condiciones y requisitos que el profesional de la salud debe cumplir para efectuar el SERUMS en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención;

Que, el artículo 41° y 42° del Reglamento de la Ley señalada en el considerando precedente, dispone que, el profesional de salud que realice el SERUMS, deberá elaborar el Informe Final, y establece que mediante Resolución Directoral de la autoridad competente se dará por culminado el servicio prestado;

Que mediante Informe N° 098-2017-GRU-GRDS-DIRESA LIMA-CEGDRRH-ACIS, la Responsable del Área de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que de acuerdo al Proceso N° 421 la Licenciada en Obstetricia: **MARA CAROLINA GUERRA FRANCIA**, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, adjudicó la plaza de Obstetricia, en el proceso SERUMS 2016-1 en la modalidad de Remunerado; señalando que fue realizado en el No Registrado Centro de Atención Primaria I Oyon, en el Distrito de Oyon, Provincia de Oyon, Región Lima, del 20 de Mayo del 2016 al 19 de Mayo del 2017; así como emite opinión favorable sobre la culminación del servicio prestado, dando conformidad a los documentos presentados por el mencionado profesional, a fin de que se le expida la resolución de término de SERUMS correspondiente.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima.

De conformidad con el artículo 42° del Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2016-PROES que designa al Director General de la DIRESA Lima y del Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CUMPLIDO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, efectuado por la Licenciada en Obstetricia: **MARA CAROLINA GUERRA FRANCIA**, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, quien adjudicó la plaza de Obstetricia, en el proceso SERUMS 2016-1 en la modalidad de Remunerado; señalando que fue realizado en el No Registrado Centro de Atención Primaria I Oyon, en el Distrito de Oyon, Provincia de Oyon, Región Lima, del 20 de Mayo del 2016 al 19 de Mayo del 2017; según la exacta del mapa de pobreza de FOCODES dicho establecimiento de salud está ubicado en Quinto 2, muy pobre.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado y a cada oficina correspondiente de la DIRESA LIMA, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

